

MENDOZA, 02 JUL 2014

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 17043/2014, en la que la Dirección de Relaciones Internacionales comunica las fechas en las que estudiantes de esta Facultad, participarán del Intercambio con el Instituto Politécnico de Milán (POLIMI) - Italia;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Resolución N° 126/14-CD, que establece el Orden de Mérito para el Programa de Intercambio de estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial, con la mencionada Institución.

El Convenio de Cooperación celebrado oportunamente entre el citado Instituto y esta Casa de Estudios.

Que se encuentran aprobadas las normas de reconocimiento de los trayectos académicos que los estudiantes realizan por intercambio.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Movilidad de estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, que se mencionan a continuación para que cursen en el Instituto Politécnico de Milán (POLIMI) - Italia, durante el período Agosto 2014 – Agosto 2016, según el siguiente detalle:

. VIGNONI, Carla Valentina

-Legajo 09936-

. AMORETTI FRANCIOSI, Franco Ignacio

-Legajo 09884-

ARTÍCULO 2º.- A los fines de la Ordenanza N° 24/2007-CS, Dirección Alumnos registrará la inscripción como Alumno Regular (Anexo I – Artículo 2º) sin imputar el Rendimiento Académico Mínimo – Anexo I – Artículo 3º, hasta tanto concluya el período de movilidad.

ARTÍCULO 3º.- Extender la regularidad de las materias que cursaron los estudiantes mencionados, en el 1º semestre del año 2014 hasta las mesas correspondientes al mes de febrero de 2017 del Calendario Académico 2016.

ARTÍCULO 4º.- Si alguno de los estudiantes desistiera del intercambio por cualquier motivo, a partir de la fecha de dicho acto, no podrá hacer uso de las excepciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 200 / 14



Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A.C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
1 de 1
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA